

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución 372/23

**Nº: 573**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 593/23  
PARA SU RATIFICACION.**

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

---

---

Girado a la Comisión N°:

---

---

Orden del día N°: 47

---

---



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
Nº 573 HS. 13:05 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 21 de Noviembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por tal motivo, resulta pertinente reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/11/23 vuelo AR 1885 - regreso: 23/11/23 vuelo AR 1882) y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor de la suscripta; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/11/23 vuelo AR 1885 - regreso: 23/11/23 vuelo AR 1882) a nombre de la suscripta, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos** a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 593/23**

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo